

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de junio de 2015.

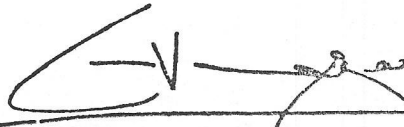
Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted el Acuerdo que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO: 304-2015 Tegucigalpa, M.D.C., 26 de Junio de 2015 **EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Licenciado **WILFREDO CERRATO RODRIGUEZ**, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, estará ausente de sus funciones por Asuntos Personales con autorización concedida por el Señor Presidente de la República Abogado Juan Orlando Hernández, durante el periodo del lunes 29 de junio al viernes 10 de julio 2015, **CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley General de la Administración Pública, asimismo les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo de conformidad con la Ley pudiendo delegar en los Subsecretarios y Secretarios Generales. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 34, 36 numeral 19 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **ACUERDA: PRIMERO: DELEGAR** al Licenciado **CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJON**, Viceministro de Finanzas y Presupuesto, las funciones del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, para que en ausencia del Titular de la misma, asuma las funciones, atribuciones y deberes correspondientes al cargo el día lunes 29 de Junio al sábado 04 de julio del 2015 y a la Licenciada **ROCIO IZABEL TÁBORA MORALES**, Viceministra de Crédito e Inversión Pública, las funciones del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, para que en ausencia del Titular de la misma, asuma las funciones, atribuciones y deberes correspondientes al cargo el día domingo 05 al viernes 10 de julio del 2015 **SEGUNDO:** Los delegados son responsables de las funciones asignadas. **TERCERO:** Hacer las Transcripciones de Ley. **COMUNIQUESE: (FYS) WILFREDO CERRATO RODRIGUEZ SECRETARIO DE ESTADO (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL”.**

Atentamente,



CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL

/RPR